

f

Mayo 12 de 1808.

Sr. Sardoqui.

En medio de que mis apuros para el acopio de Cebada y Oblema no pueden ser mayores, pues me ves precisado à recurrir à los Pueblos de Castilla y Navarra harè todo lo posible por proporcionar al Comisionado D.ⁿ Pio de Elizalde las partidas que haya cabimiento sin perjuicio de las que aqui se necesitan, en el supuesto de que hade ver de cuenta de dicho comisionado el importe de las que se compran y las hade satisfacer à medida que se le entrequen, porque lesos de estar yo en disposicion de hacer estos adelantos no puedo menos de reiterar à V. S. las instancias que le tengo hechas para que me facilite fondos en la R.^a Hacienda en qualquiera parte donde se hallen, pues los que producen estas Aguas no alcanzan à cubrir los muchos objetos à que se destinan, y aun este faballexo Gobernador me informa que V. S. dispone tambien de ellos à pesar de que le constan los extremados apuros en que nos vemos, y de que la superioridad no nos presta los auxilios que nos tiene prometidos, de manera de que si por un medio ò por



Otro no llega prontamente á lo meno
un millon de \$ será indispensable que
la Provincia (que voy á congregar en
Junta General con este objeto) manifieste
al Ex.^{mo} or. Gen.^l Vexdier la imposibilidad
de continuar los suministros á las tro-
pas en mando y reclamar su proteccion
para ponerse á cubierto de las resultas.

Seguram.^{te} serian muy terribles
en las criticas circunstancias á que no
remos reducidos. V. S. que las conoce, y
que está comprometido á evitarlas
por la comision, á que le destino el Go-
bierno en ese punto, no dudo no liber-
tará de ellas dando activas y prontas
providencias para hacernos confondos
luego luego.

No me canso de repetir á V. S.
esta replica y de rogar á Dios le que
m. d. l. Demi Deputacion gen.^l H. A.